



Asamblea General

Distr. limitada
26 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 77 del programa

Los océanos y el derecho del mar

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón*, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irlanda, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Nauru, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Samoa, Singapur, Suecia, Tailandia, Tonga, Trinidad y Tabago, Tuvalu, Uruguay y Vanuatu: proyecto de resolución

Instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución:

Albania, Bahamas, Bangladesh, Barbados, Belice, Bosnia y Herzegovina, ex República Yugoslava de Macedonia, Georgia, India, Islandia, Israel, Líbano, Mongolia, Montenegro, Nepal, República de Corea, República Dominicana, Santa Lucía, Sri Lanka, Suiza, Suriname, Timor-Leste, Ucrania y Viet Nam

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los Estados de África.

